

# DESCARTES: EL LENGUAJE EN LAS REGLAS DE 1628

Víctor Samuel Rivera

## *I. RACIONALIDAD SIN LENGUAJE*

Es cosa conocida que Descartes era un antiescolástico, con todas las consecuencias conceptuales que eso acarrea. En particular, sus *Reglas* de 1628<sup>1</sup> son un intento por redescubrir la racionalidad en contra de la versión que de ésta tienen los filósofos de las “escuelas”<sup>2</sup>. Mientras que para sus interlocutores aristotélico-escolásticos el abordaje racional de problemas tiene por uno de sus criterios recurrir al lenguaje con el cual nos los planteamos, Descartes considera que lo que hemos de tratar como “racional” en un problema concierne más bien con el tipo de procedimiento que sigue la mente para considerar algo como un “problema”<sup>3</sup>. La idea de fondo en su descripción de la racionalidad es que ésta es independiente del lenguaje y que, por lo tanto, es poco lo que podemos extraer de él en apoyo de una determinada solución. Creo que, en particular, las tres primeras de estas “reglas” pueden ser leídas como una crítica específica a la concepción aristotélico-escolástica de la racionalidad. Frente a una versión de la racionalidad en la que tratar el lenguaje es una condición necesaria del discurso, Descartes propone una versión rival cuyo discurso está exento de lenguaje. Es de esperarse que las *Reglas* recusen la “lingüística” de sus oponentes. Ese es, en efecto, el caso.

Es de mis lectores sabido que lo que se proponen las *Reglas* es reemplazar la sabiduría lingüística de sus interlocutores, ceñida al lenguaje ordinario y el sentido común, por un proyecto de racionalidad que es independiente de estos supuestos y al que se denomina *mathesis universalis*<sup>4</sup>. Esta *mathesis* es planteada como la pretensión de que el proceder de la mente liberada de esos supuestos basta para describir aquello en lo que consiste la racionalidad. Esto se corrobora porque la *mathesis* se identifica con un conjunto de “operaciones mentales” (*mentis operationes*) a las cuales se describe con detalle en la regla III<sup>5</sup>. Sin embargo, el objeto específico de las *Reglas* no es desarrollar la propuesta de una versión alternativa de la racionalidad. Esta propuesta, la de una *mathesis universalis*, se trata de modo expreso sólo en la regla IV, a la que las tres primeras sirven de anticipación. El propósito del libro es, más bien, tratar una noción diferente, la de “método”, a cuya exposición están dedicadas especialmente las reglas V-VIII<sup>6</sup>. Y,

aunque la propuesta de racionalidad que está tratada como *mathesis universalis* es ajena (qué digo, contraria) a reflexionar desde el lenguaje ordinario y el sentido común, no necesariamente es ese el caso en lo que al método respecta. Creo que para seguir adelante es necesario revisar esta noción de “método”.

Como sabemos, la misma regla IV, la que presenta el proyecto de *mathesis universalis*, es también la que da la definición de “método”: un conjunto de reglas cuya función es dar recursos para un uso eficiente de las operaciones de las que la *mathesis* consta<sup>7</sup>. La *mathesis* se da por sentada. Mientras la *mathesis* es descrita como algo dado<sup>8</sup>, como “operaciones... de todas las más simples y primeras”<sup>9</sup> que están “presupuestas de antemano” (*uti iam ante*)<sup>10</sup>, el método se *prescribe* como un conjunto de reglas. A esto se dedica la regla IV: a dar prescripciones (*praecepta*)<sup>11</sup> para eliminar los obstáculos al proceder de la mente. El método es un conjunto de preceptos orientados a despejar el proceder de la mente para que éste pueda ser un ejercicio puro de la *mathesis*<sup>12</sup>. Es esta descripción de una racionalidad sin lenguaje la que se justificará luego (AT X p. 376) y frente a la cual la propuesta aristotélico-escolástica no es más que un (ya desde siempre, en opinión de Descartes) vencido oponente. Todo esto, que puede parecer una trivialidad, tiene consecuencias que (espero) justifican este artículo. Porque, en efecto, aun cuando las *Reglas* presentan un proyecto de racionalidad *sin recurso al lenguaje ordinario*, eso no quiere decir que los preceptos del método nada tengan que ver con él. Hasta dónde y cómo tienen que ver, eso es el objeto de nuestra investigación.

## 2. ¿MÉTODO SIN LENGUAJE?

Es usual destacar la aguda crítica que las *Reglas* y, en particular, la regla XIII, descargan contra el lenguaje de las “escuelas”<sup>13</sup>. Y, aunque esto no tiene nada de irregular en un antagonista de la versión de la racionalidad que él atribuye a la tradición aristotélico-escolástica, se vuelve problemático si suponemos que, por esa misma causa, el método nada tiene que ver con el lenguaje<sup>14</sup>. Por supuesto, éste debería ser el caso si el método y la *mathesis* fueran idénticos. Entonces, las reglas del método deberían corresponder con operaciones “matemáticas” del proceder de la mente. Pero no es así, y el lenguaje juega un rol dentro del método, cuya función es evitar obstáculos a ese proceder. Y el primer indicio de esto proviene del propio texto que se cita. En efecto, es el mismo texto de Descartes el que señala que, si hay algo en lo que no se diferencia su método del de los “dialécticos”, es precisamente en aclarar por definiciones las palabras que se usan en el discurso disciplinario (Cfr. Regla XIII. AT X p. 430 l. 11 y ss).

Sobre la pista de lo anterior quiero argumentar aquí que la regla XIII y otros textos de las *Reglas* con los que se emparenta, ofrecen claras recomendaciones metódicas sobre el rol del lenguaje en la labor metódica del investigador. Aunque Descartes condena a las “escuelas” por su recurso al lenguaje ordinario y el sentido común, lo hace sólo desde el punto de vista de su concepción de la racionalidad<sup>15</sup>. Pero, ya que racionalidad (= *mathesis*) no es lo mismo que el método, nada tiene de espectacular prescribir también las condiciones metódicas de un uso eficiente del lenguaje al interior de la teoría orientada en el sentido de una racionalidad sin lenguaje. Espero no ser demasiado ambicioso si adelanto, además, que buena parte del espacio concedido al lenguaje en las *Reglas* intenta recomendar al investigador servirse del lenguaje ordinario, reinterpretándolo primero en la versión de la racionalidad que Descartes presenta como proyecto de *mathesis*. Adelanto que el contexto sugiere una cierta exageración del rol del lenguaje ordinario como parte de una estrategia contra la concepción rival de racionalidad.

El hecho es que las *Reglas* expresan un interés reiterado por el uso de las palabras que, por otro lado, puede documentarse también a lo largo de todo el *corpus*<sup>16</sup>. Este artículo cumpliría con su propósito si llegara a suscitar en sus lectores un interés por lo que todo esto puede significar respecto del Descartes de las historias de la filosofía.

## ***I. LENGUAJE Y CRÍTICAS METÓDICAS EN LAS REGLAS***

Una vez hechas las consideraciones anteriores, pasemos a nuestro punto. El tratamiento metodológico del uso del lenguaje en las *Reglas* tiene un doble sesgo: en un sentido, proscribire ciertos usos de lenguaje por considerarlos inadecuados a sus respectivos propósitos; en otro, es una prescriptiva. El aspecto más relevado por la tradición hermenéutica se refiere a la dimensión proscriptiva de las *Reglas* que, de este modo, lo vincula con el proyecto de *mathesis*. En efecto, nuestro texto se caracteriza por enfatizar con ejemplos el tipo de problemas que se originan en el discurso disciplinario cuando la tradición rival pretende abordarlos por medio del lenguaje. En cada caso se hace notar defectos en el uso estandarizado del lenguaje que las ciencias especiales -como la física y las matemáticas- tal y como se tratan en “las escuelas” introducen en la formulación de sus teorías. En particular, las reglas II, XII y XIII contienen extensas referencias a las confusiones que éstas introducen en sus discursos, velando los problemas que tratan tras una maraña de palabras. En estos casos se critica el uso que los investigadores hacen de ciertos términos *al interior* de su tradición de trabajo disciplinario. Una interpretación que identificara “método” y *mathesis* encontraría aquí un indicio de rechazo del

lenguaje común que usa la tradición rival en beneficio de un proceder de la mente en código matemático. Espero que más adelante se vea que esto implicaría simplificar el texto, e incluso desconocerlo. Una interpretación moderada tendería a sostener que criticar el lenguaje tal y como se trata en la tradición oponente no significa su simple rechazo metodológico. Puede llegar a significar -y ésta es nuestra propuesta- su incorporación metódica en una propuesta alternativa de qué significa “racional”. Lenguaje sí, pero en una versión rival de racionalidad.

Vamos a tomar ahora dos ejemplos, ambos extraídos de la regla XII, aunque el segundo de ellos se reitera en la siguiente. No es gratuito, como vamos a hacer notar en la sección siguiente, que sea justo en esta última en que Descartes dé indicaciones metodológicas expresas de cómo debe abordarse el lenguaje en la investigación; estos ejemplos son, pues, exponentes de lo que no se debe hacer con el lenguaje en una investigación y son un indicador, además, de lo que sí debe hacerse para (digamos) *despejar* el proceder puro de la mente. Por razones expositivas, primero vamos a tratar los casos consignados en la regla XII y, en segundo lugar, la reiteración del segundo de esos casos en la regla XIII.

### 1. “Movimiento” y “lugar” en la regla XII

La regla XII trata de modo expreso del uso especializado en la tradición aristotélico-escolástica de ciertas palabras: “movimiento” y “lugar”. En ambas se critica la oscuridad con que los investigadores de la versión rival definen el significado de las palabras; la crítica está dirigida a cuestionar la legitimidad de las definiciones de estas palabras respecto de la labor del investigador de acuerdo a la propuesta de Descartes de lo que es la racionalidad.

La primera víctima es la definición aristotélica del movimiento, como puede observarse en la cita:

“(Esta gente) -dice Descartes- ¿no parece hablar con palabras mágicas con una fuerza oculta y más allá de la capacidad del ingenio humano cuando *dice* que ‘movimiento’, algo conocidísimo (para cualquiera), es ‘el ser acto del ente en potencia en tanto y en ¿cuanto está en potencia’? ¿Quién entiende estas palabras? ¿Quién no sabe lo que es el movimiento? ¿Quién no diría que esta gente ha ido a buscar un nudo en un junco?”<sup>17</sup>.

Como es notorio, el objeto de la crítica es aquí una definición especializada de la tradición rival que, como es de esperarse, procede de la *Física* de Aristóteles. Pues bien. Mientras la palabra “movimiento” parece tener un significado “conocidísimo para cualquiera”, la definición que los “instruidos” (*litterati*) tienen de ella parece hacer del movimiento un acto de magia del que sólo ciertos escogidos pueden estar al tanto. En particular, los afortunados que han leído la *Física* de Aristóteles. Lo que parece argumentar Descartes es que la tradición alternativa comete un error en su pretensión de abordar la racionalidad de ciertos problemas por medio del lenguaje. Así, los rivales *crean* problemas con él en lugar de resolverlos. Pero la crítica puede interpretarse de modo más dramático. De lo que aquí se trataría es de denunciar el modelo de racionalidad de los rivales. Para éstos la racionalidad de una ciencia especializada implica (en el sentido fuerte) la suscripción de una tradición intelectual. Ésta supondría reconocer la actividad de investigación racional en ciertos textos y documentos (como la *Física* de Aristóteles); del mismo modo, supondría la incorporación en las prácticas disciplinarias de diálogo e interacción en una comunidad por medio de competencias adquiridas adaptadas a sus fines (convertirse en un *litteratus* entre otros *litterati*).

Detrás de esto puede leerse una sugerencia: la de una reinterpretación de la racionalidad que sea “conocidísima para cualquiera”, esto es, en la que la tradición no sea relevante como proceder racional. Lejos de esto, la tradición sería un obstáculo, equivale a buscar “un nudo en un junco”. En este sentido es claro que este ejemplo ofrece una indicación metodológica. Una de lo que *no* se debe hacer con el lenguaje para dejar libre el proceder de la *mathesis*. Aquí se recomienda no complicar con el lenguaje de una tradición el proceder epistémico, so pena de privarlo de su racionalidad. La racionalidad del conocimiento se pone en riesgo apenas uno se incorpora a la tradición de las “escuelas” (o a cualquier otra). Se constituye, por tanto, como su rechazo, lo que implica también el rechazo de su vocabulario.

Debe notarse que esta crítica al procedimiento de la versión rival de la racionalidad no señala ninguna prescripción de lo que debía hacerse para impedir confusiones derivadas del lenguaje entre los investigadores oponentes que Descartes pretende encarnar. Ahora bien, si el “método” tiene por función desbrozar el camino para la *mathesis*, es de esperar algún tipo de prescripción que sustituya la incorporación a una tradición para resolver problemas originados en el lenguaje. Un indicador de que esto es así se encuentra en el ejemplo siguiente, el de la definición aristotélica de la palabra “lugar”.

Las Reglas se ocupan del uso de la palabra “lugar” en dos ocasiones. La primera corresponde al mismo contexto de la crítica anterior, en la regla XII y, como ésta, recusa el procedimiento aristotélico-escolástico con el supuesto de que los problemas racionales (en el sentido de Descartes) son “conocidísimos para cualquiera”, esto es, *no se requiere de una tradición intelectual para abordarlos*. La segunda corresponde a un contexto posterior, en la regla XIII, en el que la crítica se presenta como una denuncia de la alteración del uso corriente (*usu communi*) que se hace del significado de las palabras por la tradición. La primera crítica acusa al lenguaje de los eruditos, los suscriptores de la tradición intelectual, de ocultar el objeto de discurso, obstaculizando su acceso racional que, en la versión que opone Descartes, está al alcance de los que carecen de tradición, los no cultivados en ella, los “rústicos”, esto es, *todos*<sup>18</sup>. Siendo una crítica del discurso, y de los términos en que éste se pone en práctica, sólo es comprensible como crítica del lenguaje en función del contexto más amplio de la regla en cuestión; revisemos ahora ese contexto amplio. Respecto de la segunda, la dejaremos para la sección siguiente.

La regla XII es, de algún modo, un resumen del conjunto inmediato de reglas que la preceden<sup>19</sup>. Su propósito expreso es presentar de modo esquemático los factores que intervienen en la investigación racional concreta tal y como Descartes la opone al proceder de la tradición intelectual como versión de la racionalidad<sup>20</sup>. La regla XII, en este sentido, aplica al problema de la investigación una categoría metódica, a saber, el precepto de hacer una “enumeración suficiente”<sup>21</sup>. Por medio de este recurso se intenta abarcar el conjunto de factores que intervienen en el quehacer epistémico de la mente como quehacer de una racionalidad sin tradición. De acuerdo a la enumeración suficiente, se divide estos factores en dos categorías o *clases*: las relativas al cognoscente (facultades y operaciones mentales) y las relativas al objeto en tanto conocido. Es de acuerdo a esta última clasificación que se efectúa la división temática del resto de la regla; en efecto, desde AT X p. 411 l. 17 hasta AT X p. 417 l. 16 se trata del uso de las facultades que intervienen en el conocimiento mientras que, a partir de ese último punto en adelante, se trata del objeto de conocimiento. Es en la segunda de estas secciones en que ingresa la cuestión metódica del lenguaje.

La segunda sección de la regla XII postula que la investigación trata sobre dos tipos de objetos: unos llamados “simples” y otros llamados “compuestos” o también “cuestiones”<sup>22</sup>. En este contexto, Descartes arguye que la distinción que acaba de hacer entre tipos de objetos es propia del discurso del investigador y que, por lo tanto, no corresponde necesariamente con el lenguaje ordinario<sup>23</sup>. La regla XII conduce, desde la clasificación general de los factores del conocimiento,

a plantear el problema del tipo de lenguaje que se acomoda a la investigación metódica según las exigencias de la *mathesis*, esto de, del proyecto de racionalidad que Descartes opone a la versión narrativamente rival.

En el contexto anterior, la definición del objeto de discurso del investigador tiene como marco distinguir el discurso que llamamos “investigación” (racional) respecto del discurso corriente: tratar de “simples” y de “compuestos” es algo que no hacemos en nuestro lenguaje ordinario. Lo que “decimos”, por ejemplo, cuando tratamos de un objeto extenso tal y como se da en la “realidad” es diferente de lo que “decimos” de él en tanto objeto de investigación racional<sup>24</sup>. Si asimilamos, como parece ser el interés de Descartes, “investigación” a “racionalidad” (o sea, proceder de la mente), lo que se dice en la “realidad” equivale a nuestro lenguaje ordinario, mientras que la “investigación” tendría usos de lenguaje alternativos. Es en el segundo caso (y no en el primero) que los objetos de discurso son el resultado de un análisis cuyo punto terminal sería la intuición de un objeto cuyo concepto no puede ser dividido por el entendimiento<sup>25</sup>. Aun cuando no haya una teoría explícita al respecto, podemos dar por supuesto por razones expositivas que estos objetos “simples” son entidades a las que les corresponden nombres en el lenguaje del investigador (o sea, el de la actividad racional).

No es ocioso aquí preguntarse si los “simples” coinciden o no con los referentes comunes de las palabras. En principio, por lo que se acaba de exponer, sabemos que no. Como veremos más adelante, sin embargo, el tratamiento de “lugar” en la regla XII ofrece matices y alternativas desde el punto de vista del método.

El contexto anterior sirve de marco para la crítica a la definición especializada de “lugar”. Asumiendo una teoría según la cual los “simples” se presentan de modo espontáneo en la labor misma del investigador<sup>26</sup>, *definir* “lugar” no tiene mucho sentido: más bien habría que *ver* metódicamente lo que es el “lugar”. La palabra “lugar” sería el nombre con el cual se significaría un “simple” presentado ostensivamente a la intuición. La labor del investigador racional consistiría en analizar una cuestión hasta que el entendimiento no pueda hacer ya distinción alguna en el problema: una vez llegado a establecer los componentes “simples” se los etiquetaría con un nombre. Es esto lo que parece ocurrir con “lugar”, de tal modo que el significado de esa palabra *indicaría* una “naturaleza simple” descubierta por el proceder de la mente. Pues bien, en este contexto se acusa a los suscriptores de la racionalidad como tradición (los *literati*) de utilizar un discurso que oscurece la práctica de la racionalidad, haciendo de su propio discurso una cuestión por resolver<sup>27</sup>. Desde el punto de vista que hemos expuesto el problema, parece ser que el primer contexto de crítica a “lugar” resuelve la cuestión metódica

del uso de las palabras en el contexto de una tradición intelectual aduciendo que sus definiciones no tienen nada que ver con lo que Descartes pretende que son los procedimientos de una investigación racional correcta, esto es, del proceder de matemático de la mente<sup>28</sup>.

Ahora bien, si aceptamos que la investigación debe estar enmarcada en un tipo especial de discurso, diferente del ordinario, pareciera que la crítica afecta aquí la forma en cómo se determina el significado de los términos con los que ese discurso se formula. Podríamos sugerir que el lenguaje de los *litterati* no se acomoda a las exigencias metódicas de la investigación racional y que, por consiguiente, es ineficaz respecto de su propósito: presentar esos objetos a la intuición del investigador. No deja de ser sorprendente que los ejemplos en este contexto se refieren a eventos “conocidísimos para cualquiera”. Se trata de la categoría de “situación”, cuyo contexto es el estar sentado o de pie<sup>29</sup>, y del “lugar” como de algo “que los incultos no ignoran nunca”<sup>30</sup>. En lugar de tratarse de objetos propios de la labor del investigador el texto, con estos ejemplos, parece remitirse a hechos que ocurren en la vida cotidiana y cuyos nombres son asignados por el lenguaje corriente. ¿Hemos descubierto acaso una incoherencia? Quiero sugerir que, aun cuando haya que diferenciar el discurso del investigador del lenguaje ordinario, esto no implica que los términos de ese discurso no puedan referirse a objetos del lenguaje corriente. Lo que creo que es un hecho es que el interés del texto es mostrar de modo concreto cómo el quehacer racional del investigador en la versión de Descartes exime de la incorporación al vocabulario de una tradición intelectual. Si la investigación es lo mismo que la racionalidad, y ésta es el proceder de la mente, el vocabulario debe serle radicalmente *inesencial*. Es así que el lenguaje corriente le basta.

De lo que se trata aquí es, según sugiere nuestra lectura, únicamente de hacer a un lado la tradición (toda tradición). Pero hay que advertir que no se trata de hacer a un lado el lenguaje. Lo que cuenta aquí es establecer la fuente de la racionalidad en el proceder de la mente y, adicionalmente, someter el lenguaje a una versión autónoma, no tradicional de la racionalidad a través de recomendaciones metódicas. Como nos ha de revelar el segundo caso en que aparece la crítica a la definición nominal de “lugar”, a pesar de que Descartes distingue el discurso del investigador racional del lenguaje ordinario, hay ocasiones en que el primero establece el significado de sus términos de acuerdo con el uso corriente. La sospecha es que se quiere persuadir a través de esto del carácter prescindible del vocabulario, de su carácter inessential en la actividad racional del investigador en la versión que Descartes propone. Y es por esto que la crítica al lenguaje especializado parece sugerir una prescripción sorprendente, *dejar nuestro lenguaje tal y como está*.



## 2. La segunda crítica a “lugar”

La definición de “lugar” de la tradición intelectual aristotélica es criticada por segunda vez en la regla XIII<sup>31</sup>. El contexto aquí es diferente del anterior en un aspecto decisivo: la crítica al uso de este término es un ejemplo de *cómo no debe usarse el lenguaje*, pero va acompañado de una indicación expresa de *cómo sí debería usarse*. Como veremos, aquí no sólo se proscribe usar el lenguaje de acuerdo con una tradición de trabajo intelectual. Dado por sentado que la racionalidad de la investigación tiene como versión antagónica a la tradición, Descartes parece dar como prescripción el uso corriente de nuestro lenguaje, precisamente para librarse de los obstáculos que una versión clásica de la racionalidad ofrece al ejercicio de la *mathesis* al imponerle un vocabulario.

El contexto general de la regla XIII es una clasificación del tipo de cuestiones que pueden dar lugar a una investigación<sup>32</sup>; no se trata de una definición de qué es lo que se investiga pues eso se ha tratado en la regla anterior. Este contexto distingue los problemas relativos al objeto de investigación de los relativos a la formulación del discurso<sup>33</sup>. Como puede observarse en el texto, Descartes considera que *los problemas de lenguaje son metodológicamente anteriores y primeros*<sup>34</sup>. El texto parece sugerir que la suscripción de cualquier vocabulario especializado conlleva un riesgo: el de adoptar la tradición intelectual de su procedencia<sup>35</sup>. Esta sospecha puede justificar nuestras anticipadas conclusiones. Descartes no conduce con su crítica a sustituir vocabularios técnicos nuevos por los heredados de la tradición rival, creando términos (por ejemplo) ajustados al proceder matemático de la mente. Por el contrario, se termina confirmando que la palabra “lugar” debe ser usada por el investigador de la manera en como se la emplea en el uso corriente (*usu communi*)<sup>36</sup>. Esto último es ya tomar partido por una exigencia *positiva* sobre el modo de usar el lenguaje; de hecho, *indica cómo hay que usarlo* que hay que usarlo tal como está! ¿Exagera Descartes deliberadamente? Pero -dado que las Reglas no fueron redactadas para el público- ¿Sería en verdad inconsecuente?

Transcribamos ahora el ejemplo:

“No hay que tener una opinión tan mala de la mayor parte de los ingenios como para creer que conciben mal las cosas mismas cuando no se explican respecto de ellas con palabras suficientemente adecuadas, como cuando, por ejemplo, llaman ‘lugar’ a la ‘superficie del cuerpo ambiente’; no es que conciban en realidad algo falso, sino que abusan del término ‘lugar’, *en cuyo uso ordinario significa una naturaleza simple y conocida por sí misma, por el cual se dice que algo está aquí o allí...*”<sup>37</sup>

El ejemplo aquí es concluyente a este respecto: hay palabras que usa la tradición intelectual aristotélica que alteran *el uso ordinario (usu communi)*, y lo hacen como un requisito para lo que ellos consideran un abordaje racional de los problemas. La racionalidad es entendida por los rivales *dentro* de una tradición que, en cuanto tal, demanda de sus suscriptores la adopción de un vocabulario. El fracaso narrativo de estos rivales se muestra en que, al solicitar lealtad a su lenguaje hacen incomprensible la (¿genuina?) naturaleza racional del problema mismo. Esto expresa una ventaja comparativa de la versión cartesiana: dado que la *mathesis* consiste en un proceder de la mente sin lenguaje ni tradición, no requiere tampoco de otra exigencia de vocabulario que la de los ignorantes, los no *litterati*, los que no integran tradición intelectual alguna. Pero esto supone una demanda metódica: librarse del lenguaje de la tradición intelectual y enfrentar la racionalidad de los problemas, dejando a las palabras con su significado común.

Pero ¿No había que distinguir las cosas tal y como hablamos de ellas en la realidad y tal y como lo hace el discurso del investigador?

Recapitemos brevemente. Asumamos con Descartes que el proceso de investigación genera un tipo de discurso que, al menos en principio, debe distinguirse del común. La razón menos rebuscada para justificar esto es que uno y otro discurso tratan de cosas diferentes; los simples y compuestos *versus* aquello de lo que trata nuestro lenguaje. Lo que es objeto del discurso del investigador se presenta de acuerdo al tipo de procedimientos con los que la investigación se lleva a cabo mientras que, en líneas generales, el lenguaje común se refiere a la “realidad”. Esta distinción, sin embargo, presenta matices. La investigación determina sus objetos de discurso de acuerdo a un procedimiento de análisis cuyos elementos terminales son inanalizables, objetos de una “intuición”; estos objetos son simples y son etiquetados por nombres. Ahora bien, tal cual se muestra en el ejemplo transcrito, un “simple” inanalizable en tanto objeto de discurso del investigador racional parece ser -y de hecho, lo es en el ejemplo según Descartes- un ‘objeto’ del discurso corriente. Pero esto parece también ser el resultado de negar un puesto al vocabulario en la actividad racional en cuanto tal. Veamos.

El ejemplo anterior condena el uso especializado por la tradición aristotélica del lenguaje y propone que el objeto designado por “lugar” es un “simple”, una naturaleza “conocida por sí misma”<sup>38</sup>. Con esto Descartes parece decir que lo que quiere indicarse por medio de la definición nominal de “lugar” no es un objeto exclusivo del discurso del investigador, aun cuando debe quedar claro que sí lo es la *naturaleza simple* que para éste designa<sup>39</sup>. De no ser este el caso, la consecuencia

obvia sería incorporar el lenguaje a una dimensión apofántica que, todos sabemos, Descartes rechaza.

Continuemos. Descartes no se limita a recomendar metódicamente que retengamos la palabra “lugar” en su uso ordinario; nos prescribe también su empleo según la regla de uso que esa palabra reviste en el lenguaje corriente<sup>40</sup>. En efecto, Descartes propone como la regla de uso de *lugar* “aquello en virtud de lo cual se dice que algo está aquí o allá”, esto es, el criterio por el cual se dice que algo es un “lugar” de acuerdo al uso común de la palabra<sup>41</sup>. Aquí el uso corriente de “lugar” sirve de criterio para identificar la presunta entidad de la que se trata en el discurso metódico del investigador racional, o sea, para reconocer qué objeto del mundo es lo que llamamos un “lugar”. Y es precisamente esta definición de “lugar” la que se sostiene que es alterada por los *litterati*. He aquí un caso patente en el que el objeto “simple” del discurso del investigador racional puede ser designado por un término corriente y según la regla de uso corriente (*ex usu communi*); un caso en el que la regla ordinaria del uso de una palabra es la que debe ser seguida para formular adecuadamente el discurso del investigador. Pero no se trata de remitirnos a una expectativa apofántica de nuestro lenguaje. Es al contrario. Creo que es notorio por qué la crítica del vocabulario de la tradición intelectual se da en beneficio de su reemplazo por los usos del lenguaje común. Justamente es ésta la aparente ventaja de una versión de la racionalidad sin tradición.

Por supuesto, no todo termina aquí. Como contrapartida del carácter incontrovertible de la *mathesis*, el método no se limita a un conjunto restringido de pautas. No en la medida en que es una prescriptiva de cómo no estorbar el ejercicio de la *mathesis*. Y puede no estorbársela de muchas maneras. En principio, se la libera emancipándola de los lenguajes de las tradiciones intelectuales, cuyo ejemplo insigne es la tradición aristotélico-escolástica. Pero respecto del lenguaje común, habrá que hacer más precisiones en el acápite que sigue.

## **II. OBSCURIDADES DEL LENGUAJE EN LA REGLA XIII**

La regla XIII contiene ciertas prescripciones metodológicas expresas respecto del uso del lenguaje en la investigación racional que difieren de la sorprendente recomendación de trabajar con el lenguaje cotidiano que hemos visto hasta ahora. Creemos que eso sólo se entiende en el conflicto entre una versión de la racionalidad que requiere de un vocabulario como parte de la tarea de incorporarse a una tradición y la versión cartesiana, que exime a la racionalidad de ella, en la que encuentra un estorbo. Como se verá, la regla XIII introduce un tópico nuevo: qué

hacer con el vocabulario aparte de excusarse de emplear uno tradicional. Este asunto, previo al quehacer de la mente, adquiere prioridad metódica. Es lo que, como veremos, Descartes llama una “oscuridad de lenguaje”.

Remitámonos ahora a los ejemplos de “lugar” que tratamos en el acápite anterior. Estos casos nos permiten interpretar el conjunto de los casos de crítica del vocabulario de la tradición intelectual dándonos una pista. En efecto, la segunda oportunidad en que se usa el ejemplo de “lugar” lo que Descartes hace es ofrecer una instancia de un problema metódico general que llama “oscuridad de lenguaje”<sup>42</sup>. Y, lo que es más relevante, en este sentido *reitera* lo que se ha afirmado en la regla XII respecto del “movimiento”. Es legítimo suponer que las observaciones contextuales sobre el uso del vocabulario en la investigación racional en el ejemplo de la regla XIII se aplican a los demás; viceversa, las indicaciones respecto de los objetos de discurso en los casos de la regla anterior pueden contribuir a comprender las recomendaciones metódicas sobre el uso del lenguaje de la regla XIII.

La regla XIII es, en cierto sentido, un resumen de las primeras doce reglas. Su título menciona expresamente al menos las reglas que, por consideración del propio autor, constituyen el método<sup>43</sup>. No se trata, sin embargo, de un mero recuento de prescripciones dadas anteriormente; el texto presenta una diferencia de enfoque. Si examinamos el discurso de esta regla como un todo, veremos que se trata de determinar la forma precisa en cómo aplicar las recomendaciones anteriores en casos concretos. Ahora bien, por nuestro examen de la regla XII sabemos que el discurso del investigador racional se distingue del ordinario porque designa objetos relativos a los procesos cognitivos que hay que poner en práctica y no necesariamente a los objetos tal cual se presentan en la experiencia común. Pues bien, a este respecto, la regla XIII presenta la investigación como un procedimiento cuyo punto inicial es, precisamente, la determinación de los “términos” con los que ha de designarse el objeto de discurso: “En este único aspecto imitamos a los dialécticos... así como ellos suponen que comprendemos sus términos, así exigimos también que la cuestión sea perfectamente comprendida...”<sup>44</sup>

“Comprender perfectamente” una cuestión es, en este contexto, una expresión sinónima de esta otra: “comprender los términos”. Como intentaremos mostrar ahora, proponer como requisito para una investigación concreta que una cuestión sea “perfectamente comprendida” es exigir el establecimiento de criterios o reglas de aplicación de los términos con los que ésta es abordada; se trata, pues, de una regla respecto de la gramática que ha de regir el uso de las palabras del investigador. Esto quiere decir, además, que para Descartes el tratamiento del lenguaje metódico

*precede* al conjunto del proceso de investigación. La *mathesis* exige desbrozar los obstáculos de un vocabulario que haga su proceder inviable.

Para contextualizar las conclusiones que hemos adelantado debemos recordar el caso específico que se toma como *ejemplo* de lo que el autor quiere decir. Descartes propone un ejemplo de lo que significa “comprender...” criticando el *De Magnete* de Gilbert. En ese caso el primer requisito para analizar metódicamente la cuestión es el conocimiento del *significado* de ciertas palabras: “imán” y “naturaleza”<sup>45</sup>. Resulta curioso, sin embargo, que la exigencia de conocer el significado de estas palabras vaya acompañada de una recomendación complementaria: que la cuestión “esté completamente determinada”<sup>46</sup>. Esta recomendación puede ser interpretada en un sentido trivial, a saber, como el consejo de definir adecuadamente el objeto de discurso; interpretada de este modo, la presunta recomendación complementaria no sería más que una reiteración en términos diferentes de la regla general de conocer el significado de las palabras con las que un problema se plantea. Pero ésta puede leerse como la especificación de una regla respecto de qué debe entenderse como “lo que es significado por los términos”. De ser el caso el anterior habría que preguntarse en qué consiste esa regla; la respuesta a esta pregunta parece encontrarse líneas abajo, al afirmarse que una cuestión está “perfectamente determinada” cuando la información que es objeto de búsqueda puede obtenerse en base a los datos con que se cuenta en la teoría<sup>47</sup>. La recomendación parece estar orientada a dar *criterios* para entender “imán” y “naturaleza” que permitan incorporar ambos términos al discurso del investigador racional y no simplemente a su vocabulario en general, lo que, sin duda, dejaría el párrafo sin sentido. Dice Descartes: “Así ocurre si alguien me pregunta qué se debe exactamente inferir sobre la naturaleza del imán según las experiencias que Gilbert afirma haber hecho, sean éstas o no verdaderas...”<sup>48</sup>

Tener una noción de los términos “imán” y “naturaleza” no quiere decir aquí simplemente conocer la definición lexicográfica de estas palabras; de hecho, tomada la recomendación de conocer los términos del discurso sería anodina pues, en efecto, quien habla algo en castellano debe, por definición, saber castellano. Es más generoso pensar que la estipulación de conocer el significado de ciertos términos es en este contexto lo mismo que definir los criterios de aplicación de los mismos al interior del discurso, en especificar las reglas con las que esas palabras deben ser usadas *para que formen parte de la teoría*. En este sentido, saber qué es “imán” y “naturaleza” no es algo que se resuelve con el diccionario de latín, sino entendiendo qué es lo que Gilbert -en este caso- quiere decir con ellas cuando las usa<sup>49</sup>.

Ahora bien, las prescripciones metódicas respecto del lenguaje aparecen en el contexto inmediatamente posterior para responder a una pregunta como ésta: ¿qué ocurre si carecemos de una regla definida para usar las palabras con las que se plantea el problema? En ese caso nos encontramos con lo que llama Descartes una “oscuridad de lenguaje”<sup>50</sup>. En casos como el propuesto el problema que será el punto de partida de la investigación será nominal y consistirá en un desacuerdo respecto del uso de las palabras<sup>51</sup>. Descartes no creía, sin embargo, que los desacuerdos en el uso del lenguaje fueran *exclusivamente* conflictos verbales; de este modo, formuló la prescripción general de seguir una regla definida en el uso de las palabras como un primer procedimiento de investigación para determinar genuinos problemas acerca del conocimiento de las cosas. El tenor del texto es el que sigue:

“Ahora bien, buscamos bien sea las cosas por medio de las palabras, bien las causas por los efectos, los efectos por medio de las causas, el todo por sus partes o algunas partes por medio de otras, bien varias a la vez por las cosas de las que venimos de hablar”<sup>52</sup>.

La prescripción del caso parece ser una clasificación del tipo de cuestiones que pueden generar una investigación<sup>53</sup>. El discurso del investigador puede ser consecuencia del planteamiento de una cuestión relativa al uso del lenguaje. Pero esto quiere decir que la cuestión del significado de los términos con los que el discurso se lleva a cabo es *metodológicamente anterior*<sup>54</sup>. En general, el problema se origina en el lenguaje cuando éste no permite que una cuestión pueda ser tratada metódicamente, cuando ésta no está “perfectamente comprendida”. Es necesario resaltar que en esos casos el requisito previo para una investigación racional en el sentido de Descartes es definir el criterio con el cual hemos de utilizar las palabras con las que se formula la cuestión.

### III. LAS DEFINICIONES EN LAS REGLAS

Como hemos intentado mostrar en las secciones anteriores, las *Reglas* presentan una propuesta concreta acerca del uso metódico del lenguaje en lo que Descartes considera una investigación racional. En general, el uso de las palabras en el discurso del investigador debe diferenciarse del uso corriente, pero no siempre es éste el caso. Como en el caso del “lugar”, ejemplo de la regla metódica tratada en la sección anterior, a veces los términos en una cuestión deben seguir el “uso establecido” (*ex usu communi*) de las palabras<sup>55</sup>. En estos casos, según las *Reglas*, la naturaleza del objeto investigado se presenta de modo espontáneo a la actividad

racional en el uso corriente de las palabras. La recusación del empleo del vocabulario de una tradición intelectual se remite a su reemplazo por el común. En principio, pareciera que se tratara de una exageración retórica que hace Descartes del valor del lenguaje de los “rústicos” cuyo valor persuasivo radica en mostrar que la investigación racional puede proceder sin vocabulario alguno. Como sea, lo que cuenta es que lo que se designe sea considerado “naturaleza simple” desde el punto de vista metódico, como -según Descartes- parece ser el caso en palabras como “movimiento” o “lugar”. Pero esto no quiere decir que el lenguaje cotidiano, sin más, baste para llevar a cabo una investigación racional con éxito, lo que, creo, se desprende del tratamiento de las “oscuridades del lenguaje” en la regla XIII. Esto trae como consecuencia esperar que en algunos casos sea necesario establecer definiciones estipulativas. Y esto acontece, como veremos ahora.

Las propias *Reglas*, por su parte, parecen ofrecer predilección por el uso de vocabulario cotidiano, sin excluir otro tipo de definiciones. Sin embargo, todos los escasos ejemplos de eventual “oscuridad de lenguaje” que ofrece el propio texto apuntan en la dirección de remitirse a usos ordinarios más que a definiciones estipulativas. Hay al menos dos casos notables al respecto, uno sobre el uso de la palabra “intuición” y otro respecto de “*Mathesis universalis*”; en ambos casos Descartes se opone de modo expreso a lo que podemos considerar *novedades* en el uso de las palabras, apelando en cada caso a seguir el uso ordinario de éstas como condición para hacer comprensible el discurso. El primer caso, el de la *intuitus*, se encuentra en la regla III; en él se afirma que se rechazará deliberadamente el uso especializado que se hace de la palabra “en las escuelas” confirmando el significado habitual que ésta tiene en latín<sup>56</sup>. El tenor del texto parece ser el de la excusa: en efecto, Descartes aparentemente reconoce hacer un “uso novedoso” de esta palabra<sup>57</sup>. Sin embargo, un análisis detallado del contexto en el que se hace esta afirmación permite interpretar que la expresión “uso novedoso” se adjudica al que esta palabra tiene “en las escuelas”, no a su empleo corriente en la lengua latina no especializada: Descartes acusa a las “escuelas” de *haber usurpado* el uso corriente de esta palabra “en los últimos tiempos”<sup>58</sup>. El uso que Descartes hace de ella parece ser “novedoso” por la sencilla razón de que pretende restablecer su significado tradicional frente a quienes lo han modificado.

El segundo ejemplo es el de “*Mathesis universalis*”, mucho más elocuente aún que el anterior. La regla IV, en un contexto amplio de su propuesta de racionalidad como proceder matemático de la mente, pretende establecer el significado de la palabra “matemática”<sup>59</sup>. Una vez expuesto el problema del significado del término, se afirma que sería de poco provecho acudir a una definición lexicográfica del mismo<sup>60</sup>. Luego de un ensayo de definición de “matemática”<sup>61</sup>, se sostiene que

éste procede de la forma “como está establecido por el uso”, ya inveterado, del término<sup>62</sup>; antes de esta declaración, Descartes sugiere que el tipo de disciplina al que se refiere la expresión ha adquirido “en tiempos recientes” un nombre especializado tomado “del extranjero”, el de “álgebra”, que expresamente rechaza<sup>63</sup>. En este caso, se considera que la definición del término dada por el uso corriente es suficiente para definirlo. Hay que aclarar, incluso desde el punto de vista de una *mathesis* identificada con el proceder puro de una mente sin lenguaje.

Para terminar con esta sección, debemos anotar que la preferencia de nuestro autor por respetar y ceñirse al uso ordinario de las palabras no quiere decir en modo alguno que haya que proscribir absolutamente el empleo de definiciones nominales en el ámbito metódico. Apelar al respeto del vocabulario corriente, “rústico”, en un contexto de versiones rivales de racionalidad, no significa desestimar usos nuevos como condición para el discurso del investigador. Como sabemos, esta posibilidad está incorporada ya en la distinción entre la forma de hablar del investigador (es decir, la forma “metódica” de hablar) de la ordinaria. De hecho, éste es el caso al menos en una de las reglas. En efecto, en un ejemplo matemático de la regla XIV, el precepto de evitar “oscuridades de lenguaje” se pone en práctica<sup>64</sup>, y allí no se interpreta como la simple recepción del uso corriente de las palabras, sino como el establecimiento de definiciones estipulativas que estén claramente formuladas; estas definiciones estatuyen usos nuevos de ciertas palabras<sup>65</sup>.

## CONCLUSIÓN

La presente contribución ha pretendido mostrar el rol del lenguaje en las *Reglas* y, de modo especial, en las reglas XII y XIII. Nuestra reflexión se inició distinguiendo *mathesis* de método. La *mathesis* es un proyecto de racionalidad cuyo fundamento es el proceder de la mente bajo un modelo matemático. La *mathesis* es un evento fundante del acaecer de la razón en la versión que Descartes ofrece de ella. En este sentido, el lenguaje le es extraño. Con todo, hemos intentado mostrar por medio de una reflexión en torno a los textos mismos, que el lenguaje es relevante en la metodología cartesiana e, incluso, que tiene un rol determinante en ella.

Nuestra primera fuente de abordaje fueron las críticas expresas en ambas reglas del uso de ciertas palabras contra las definiciones de estos términos en la tradición de lo que Descartes llama las “escuelas”. Analizando el contexto de las críticas, hemos intentado mostrar que éstas están vinculadas al carácter metódico del discurso en el que el uso de las palabras se integra. Los textos en los que Descartes



critica el lenguaje de la tradición aristotélico-escolástica nos han servido para presentar el modo en que Descartes concebía el empleo de los términos al interior del discurso de lo que él entiende por un investigador racional.

Un dato importante es la relevancia exagerada que Descartes hace en los textos revisados -en especial, de la regla XII- del lenguaje común frente al vocabulario que ahora llamaríamos “especializado”. Nuestra interpretación intenta sugerir que el horizonte hermenéutico de esta relevancia es el interés de Descartes por resaltar su proyecto de *mathesis*, una racionalidad sin tradición, en contraste con la versión predominante de la racionalidad que le sirve de fondo. La idea de una *mathesis* como modelo de ejercicio racional excluye la idea de interpretar el quehacer de la investigación en términos de la suscripción de un vocabulario especializado. En efecto, un vocabulario de esta suerte implica una versión de lo que es racional que es la directa antagonista del proyecto de Descartes.

La idea de tener un vocabulario involucra la de una comunidad de investigadores que dialoga a lo largo del tiempo a través de ciertas prácticas y competencias adquiridas comunes. Implica una tradición de trabajo intelectual como quehacer de la racionalidad. Descartes llama a los suscriptores de esta versión de la racionalidad de la investigación “*litterati*”. Los *litterati* presuponen que la racionalidad de la investigación pasa por la adquisición de un vocabulario. Esto conduce a Descartes a postular, con cierta exageración, que su versión de la racionalidad como *mathesis* debe ser apta incluso para los “rústicos”, los *no instruidos*, para quienes no hay que postular otro lenguaje que el rústico, que no requiere la adhesión a una comunidad de investigadores y mucho menos a un vocabulario. El objetivo de relevar el lenguaje corriente parece ser mostrar la inesencialidad de la tradición como versión de la racionalidad.

Las *Reglas* no se terminan suscribiendo el lenguaje común en oposición al de la tradición intelectual como versión de la racionalidad. En la sección III hemos intentado mostrar cómo detrás de las críticas a casos concretos del uso de términos especializados subyace una regla metódica, a saber, el sometimiento del uso de las palabras a las exigencias de la teoría. Hemos visto cómo Descartes no se satisface con sugerir que hay ciertos usos inoportunos de las palabras; muy por el contrario, presenta una exigencia definida de qué hacer para resolver un caso de cómo hay que usarlas: el uso de las palabras debe estar regido por reglas, las cuales se desprenden a su vez del carácter del discurso de la teoría en la que se integran. El *uso* de las palabras en el discurso del investigador *se deriva* de las consecuencias de su discurso en general. Como hemos visto, esta última acotación es relevante incluso si el uso prescrito coincide con el uso ordinario.

Racionalidad y metodología no son lo mismo. El modelo cartesiano de racionalidad como *mathesis*, como proceder de la mente, es distinto de la idea de un “método”, cuya función es desbrozar el camino para la eficacia de la *mathesis*. En este camino Descartes recupera el interés metódico por el lenguaje. Y, en este sentido, antes que un evasor del lenguaje, hay en Descartes un exigente usuario metódico de sus ventajas. □

## Notas

- 1 *Contra la usanza generalizada de los especialistas voy a llamar a las Regulae ad Directionem Ingenii las “Reglas” Del mismo modo, traduciré al español los nombres de los subtítulos, por ejemplo, en lugar de Regula VII escribiré “regla VII” Reservaré los títulos originales para las otras obras de Descartes así como para los artículos y libros citados.*
- 2 *Cfr. particularmente Villoro, Luis. La idea y el ente en la filosofía de Descartes. México: FCE, 1965, cap. I.*
- 3 *La noción de “racionalidad” usada en este texto, así como la idea de tradiciones rivales enfrentadas en narraciones la tomo, en general, de Alasdair Macintyre. Cfr. la oposición entre racionalidad (moderna) y tradición en Descartes en Rodis-Lewis, Geneviève. Le développement de la pensée de Descartes. Paris: Vrin, 1997. pp. 99 y ss.*
- 4 *Como es uso, citaré la obra de Descartes según la edición de Charles Adam y Paul Tannery. Paris: Vrin, según el número de tomo, página y línea. Toda traducción es de mi responsabilidad, por lo que, cuando lo considere necesario, incluiré la versión latina original. Respecto de la mathesis cfr. regla IV, AT X p. 374 l. 7-9.*
- 5 *Cfr. regla III, AT X p. 366 l. 11-14; regla IV, AT X pp. 372 l. 22- p. 373 l. 2; p. 372 l. 17-22. Cfr. mi Introducción a las Regulae de Descartes. Humanitas. Boletín de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad de Lima, 1992, pp. 20-38.*
- 6 *Cfr. regla VIII, AT X p. 399 l. 21- p. 400 l. 10. Cfr. sobre las reglas V-VII. regla VII, AT X p. 392 l. 1-8, regla VIII, AT X p. 392 l. 14-16.*
- 7 *Cfr. definición de “método” en la regla IV AT X p. 371 l. 25- p. 372 l. 4.*
- 8 *Cfr. regla III AT X p. 368 l. 8- p. 370 l. 15.*
- 9 *“...ipsae operationes... sunt omnium simplicissimae et primae...” Regla IV, AT X p. 372 l. 18-19. Todas las traducciones son de mi responsabilidad.*
- 10 *Ibid. l. 20. Cfr. ibid. l. 17-21.*
- 11 *Cfr. ibid. l. 22.*
- 12 *En efecto, la idea de una methodus (el “método”) es “no hacer trabajar a la mente de un modo inútil” y consta de reglas prescriptivas (cfr. ibid. p. 371- l. 25- p. 372 l. 4) cuyo objeto es impedir errores en la selección de intuiciones” (cfr. ibid. p. 372 l. 11-17). Esto mismo*

- puede observarse en el *Discours de la Méthode*, que llama expresamente a las reglas metódicas "préceptes" (AT VI p. 18 l. 11.13).
- 13 "*Les deux textes..., Regula XIII et Discours II, ont pour objectif de barrer la voie aux 'dialecticiens', égarés dans la recherche des 'termes' moyens et extrêmes, pour les ramener à la considération de la chose toute entière...*" Robinet, André. *Le Langage à l'âge classique*. Paris: Klinksieck, 1978, p. 81.
  - 14 Como, aparentemente, concluye Robinet: "*Car dans l'intuition des choses... il n'y a pas de risque d'erreur, n'y ayant pas des mots*". *Ibidem*.
  - 15 Una versión abreviada de los lugares comunes al respecto puede hallarse en Rodis-Lewis, Geneviève; Descartes. *Madrid: Península*, 1996, pp. 34-36.
  - 16 Respecto del uso común de las palabras, cfr. *Lettre sur les Instances*, AT IX p. 209-210, 212; *Respuestas ad Quintas Obiecciones*, AT VII p. 356 l. 1 y ss; *Respuestas ad Séptimas Obiecciones*, AT VII p. 484 l. 17-26. *Todas estas citas son aclaraciones sobre el uso de ciertas palabras y argumentan en función del uso establecido. Se objetó expresamente a Descartes no argumentar de acuerdo al uso colectivo (Obiecciones Quintae, AT VII p. 294 l. 2- p. 295 l. 2). La respuesta de Descartes a esto debería encontrarse en Respuestas ad Quintas..., AT VII p. 367 l. 19 y ss., pero hay que hallarla en ibid. AT VII p. 364 l. 19-24.*
  - 17 "*At vero nonne videntur illi (scil. litterati) verba magica proferre, quae vim habeant occultam et supra captum humani ingenii, qui dicunt motum, rem notissimam, esse actum entis in potentia, prout est in potentia?*" AT X p. 426 l. 16-20. *Voy a transcribir los textos originales siempre que estén traducidos, eruditismo al que me autorizo como traductor responsable de los mismos.*
  - 18 Cfr. *Ibid.* l. 3-8, 22- p. 427 l. 2.
  - 19 "*Haec regula concludit omnia quae supra dicta sunt, et docet in genere quae in particulari erant explicanda, hoc pacto*" Regla XII, AT X p. 410 l. 24- p. 411 l. 2.
  - 20 "*Ad rerum cognitionem duo tantum spectanda sunt, nos scilicet qui cognoscimus, et res ipsae cognoscendae*" (*ibid.* l. 3-4); *el texto prosigue enumerando los factores involucrados en "nos" y en "res ipsae", lo que puede leerse como una definición extensional de ambos términos (cfr. ibid. l. 5-14).*
  - 21 La "enumeración suficiente" o simplemente "enumeración" es objeto de la regla VII. *Consiste en repasar las partes del problema metódico propuesto (AT X p. 387 l. 10-13; ibid. p. 389 l. 11-14) en caso de que éste contenga muchos elementos y su solución no parezca seguirse inmediatamente (ibid. p. 387 l. 14-20). El supuesto principal es que previene defectos de la memoria (ibid. l. 20-22; cfr. ibid. p. 388 l. 4-7) e impide descuidos en el planteamiento de la cuestión (ibid. p. 388 l. 25- p. 389 l. 7). Adquiere el nombre específico de "suficiente" cuando es aproximativa, sea porque el número de los elementos de la cuestión es indefinido, sea porque es excesivamente largo (cfr. ibid. p. 390 l. 6-9, p-389 l. 26-28; comparar con ibid. p. 389 l. 17-20). La enumeración "ordenada" exige clasificar (de requerirse) los elementos del problema propuesto en ciertas categorías, que Descartes llama "classes" (ibid. p. 390 l. 25- p. 391 l. 5). En efecto, Descartes aplica este precepto en el tema que nos ocupa, pues dice al final del párrafo que comentamos: "Atque haec enumeratio mihi videtur completa, nec ulla prorsus omittere, ad quae humana*

- industria possit extendi.*" (regla XII, AT X p. 411 l. 14-16; cfr. *ibid.* p. 425 l. 7 y ss.). Hay que notar que una "enumeración" es "completa" si se puede repasar la totalidad de los elementos en los que un problema puede descomponerse (cfr. regla VII, AT X p. 390 l. 6-9).
- 22 "*Iam ut quoque secundum aggrediamur, et ut accurate distinguamus simplicium rerum notiones ab istis quae ex iisdem componuntur,...*" (regla XII, AT X p. 417 l. 16-18). Cfr. *ibid.* p. 427 l. 3-6. La terminología usada por Descartes es oscilante; en *ibid.* p. 428 l. 21-23 se habla de "*propositiones simplices, et quaestiones*" mientras que en la regla VIII se refiere "*naturas maxime simplices, et... complexas sive compositas*" (regla VIII, AT X p. 399 l. 5-8); por lo demás, el propio texto de la regla VIII permite colegir que las expresiones de una y otra cita son sinónimas (cfr. *ibid.* l. 13-14).
- 23 "*Dicimus igitur primo, aliter spectandas esse res singulas in ordine ad cognitionem nostram, quam si de iisdem loquamur prout revera existunt*". Regla XII, AT X p. 418 l. 1-3. El subrayado es nuestro.
- 24 "*Nam si, ver. gr., consideremus aliquod corpus extensum et figuratum, fatebimur quidem illud, a parte rei, esse quid unum et simplex: neque enim, hoc sensu, compositum dici possit ex natura corporis, extensione, et figura, quoniam hae partes nunquam unae ab aliis distinctae existerunt; respectu vero intellectus nostri, compositum quid ex illis tribus naturis appellamus,...*" *Ibid.* l. 3-10. El subrayado es nuestro.
- 25 "*Quamobrem hic de rebus non agentes, nisi quantum ab intellectu percipiuntur, illas tantum simplices vocamus, quarum cognitio tam perspicua est et distincta, ut in plures magis distincte cognitatas mente dividi non possit: tales sunt figura, extensio, motus, etc.; reliquas autem omnes quodam modo compositas ex his esse concipimus*". *Ibid.* l. 13-19. Cfr. regla VI, AT X p. 383 l. 11-17.
- 26 "*Ad propositiones simplices, non alia praecepta tradimus, quam quae vim cognoscendi praeparant ad obiecta quaevis distinctius intuenda et sagacius perscrutanda, quoniam hae sponte occurrere debent, nec quaeri possunt;...*" Regla XII, AT X p. 428 l. 23-27. Cfr. *ibid.* p. 420 l. 14-15.
- 27 Cfr. *Ibid.* p. 426 l. 3-9.
- 28 Observemos cómo se presenta la crítica a la definición de "lugar": "*...quod illis accidit, quotiescumque res istas per se notas per aliquid evidentius tentant (scil. litterati) exponere;...; nam quis non percipit illud omne quodcumque est, secundum quod immutatur, dum mutamus locum, et quis est qui conciperet eandem rem, cum dicitur illi (scil. litterati), locum esse superficiem corporis ambientis?...*" *Ibid.* p. 426 l. 7-13.
- 29 "*Colligitur secundo, nullam operam in naturis istis simplicibus cognoscendis esse collocandam, quia per se sunt satis notae... Nemo enim tam hebeti ingenio est, qui non percipiat se, dum sedet, aliquo modo differre a se ipso, dum pedibus insistit; sed non omnes aequae distincte/ separant naturam situs a reliquo eo quod in illa cogitatione continetur...*" *Ibid.* p. 425 l. 20-22, 24-26- p. 426 l. 3.
- 30 Cfr. nota 17.
- 31 Cfr. regla XIII, AT X p. 433 l. 14- p. 434 l. 1.
- 32 "*Quaerimus autem vel res ex verbis, vel ex effectibus causas, vel ex causis effectus, vel ex*

- partibus totum, sive alias partes, vel denique plura simul ex istis*". Ibid. p. 433 l. 1-3. Una formulación semejante se encuentra en la regla XII, AT X p. 428 l. 17-20.
- 33 En efecto, luego de concluir el párrafo que contiene el ejemplo de uso de "lugar" Descartes añade, en alusión directa a la clasificación de tipos de investigación (cfr. nota 36), que es importante distinguir si la cuestión investigada se origina o no en el lenguaje. Cfr. ibid. p. 434 l. 7-10, 14-16.
- 34 "Res ex verbis quaeri dicimus, quoties difficultas in orationis obscuritate consistit;..." (ibid. p. 433 l. 4-5). Este texto se refiere con *dicimus* a una clasificación previa del tipo de problemas que dan origen a una investigación en ibid. l. 1-3 y regla XII, AT X p. 428 l. 17-20; este último texto sucede a otro en que se critica la creencia de que hay problemas que son por naturaleza más complejos que otros; esta creencia sería confirmada por un uso inadecuado de las palabras (cfr. ibid. l. 2-11).
- 35 El encabezado del párrafo que comentamos contiene esta frase: "...praeterea in maxima parte eorum de quibus litterati disputant, fere semper de nomine quaestio est" (ibid. AT X p. 433 l. 12-14). Por su parte, el párrafo termina del modo siguiente: "Atque hae quaestiones de nomine tam frequenter occurrunt ut, si de verborum significatione inter Philosophos semper conveniret, fere omnes illorum controversiae tollerentur." (ibid. p. 434 l. 1-4).
- 36 En este sentido, cfr. "...tantum nomine loci abutuntur (scil. litterati), quod ex usu communi significat illam naturam simplicem et per se notam, ratione cuius aliquid dicitur hic esse vel ibi..." (ibid. l. 19-22); obsérvese que "hic esse vel ibi" es una definición de "lugar" que corresponde directamente con el uso ordinario de la palabra (usu communi).
- 37 "Neque oportet de maioribus ingeniis tam male sentire, ut arbitremur illos res ipsas male concipere, quoties easdem non satis aptis verbis explicant; si quando, ex gr., superficiem corporis ambientis vocant locum, nullam falsam revera concipiunt, sed tantum nomine loci abutuntur, quod ex usu communi significat illam naturam simplicem et per se notam, ratione cuius aliquid dicitur hic esse vel ibi..." Regla XIII, p. 433 l. 14-22. El subrayado es nuestro.
- 38 "...illam naturam simplicem et per se notam..." Ibid. l. 20-21.
- 39 Cfr. notas 15, 16.
- 40 Desmond Clarke, frente a la familia de textos que revisamos, tiene una interpretación aún más radical. Él pretende que "El exorcismo de las entidades filosóficas escolásticas corre paralelo a una paradójica confianza... en las deliberaciones del sentido común". Cfr. La filosofía de la ciencia de Descartes. Madrid: Alianza, 1986 (1982), p. 181. Cfr. pp. 188, 196, 199-202, 208, 212-214.
- 41 Ibídem.
- 42 Cfr. nota 24.
- 43 "Si quaestionem perfecte intelligamus, illa est ab omni superfluo conceptu abstrahenda, ad simplicissimam revocanda, et in quam minimas partes cum enumeratione dividenda" (ibid. p. 430 l. 7-10). Puede observarse que el enunciado de esta regla alude al de la regla V (AT X p. 379 l. 15-17 y ss.); esta última es reiterada en la Regula VI (ibid. p. 381

- l. 2-6) y presupone la distinción entre clases de objetos que establece la regla XII (ibid. l. 9-10, 12-13, 17-21; cfr. ibid. p. 383). Esta regla alude también expresamente a la regla VII, que prescribe el uso de la "enumeración" (cfr. regla VII, AT X p. 387 l. 10-13). De estas tres regulae dice la regla VIII: "Tres regulae praecedentes ordinem praecipunt et explicant..." (AT X p. 392 l. 14; cfr. regla VII, AT X p. 392 l. 1 y ss.). Puesto que, de acuerdo a la regla V "Tota methodus consistit in ordine..." (AT X p. 375 l. 15), es legítimo concluir que el enunciado de la regla XIII es un resumen de lo que prescriben las tres. El carácter especial de esta regla es que enfoca la aplicación de estas prescripciones metódicas desde el punto de vista del tipo de problemas en los cuales interviene.
- 44 "Atque in hoc uno Dialecticos imitatur. quod, sicut illi, ad syllogismorum formas tradendas, eorundem terminos, sive materiam cognitam esse supponunt, ita etiam nos hic praerequirimus quaestionem esse perfecte intellectam". Ibid. p. 430 l. 11-15.
- 45 "...ut si quaeratur qualis sit magnetis natura, id quod intelligimus significari per haec duo vocabula, magnes et natura, est cognitum, a quo determinatur ad hoc potius quam ad aliud quaerendum..." Regla XIII, AT X p. 430 l. 24- p. 431 l. 3.
- 46 "Sed insuper ut quaestio sit perfecta, volumus illam omnino determinari, adeo ut nihil amplius quaeratur, quam id quod deduci potest ex datis". Ibid. p. 431 l. 3-6.
- 47 *Ibidem*. El subrayado en la traducción es nuestro.
- 48 "...ut si petat aliquis a me quid de natura magnetis sit inferendum praecise ex illis experimentis, quae Gilbertus se fecisse asserit, sive vera sint, sive falsa..." Ibid. l. 6-9.
- 49 Por razones de espacio omitimos el comentario del segundo ejemplo. Cfr. Ibid. l. 9-15.
- 50 "Res ex verbis quaeri dicimus, quoties difficultas in orationis obscuritate consistit". Ibid. p. 433 l. 4-5.
- 51 "...atque huc (scil. orationis obscuritate) referuntur non solum omnia aenigmata... sed praeterea in maxima parte eorum de quibus litterati disputant, fere semper de nomine quaestio est". Ibid. l. 5-6, 12-14.
- 52 "Quaerimus autem vel res ex verbis, vel ex effectibus causas, vel ex causis effectus, vel ex partibus totum, sive alias partes, vel denique plura simul ex istis" Regla XIII, AT X p. 433 l. 1-3.
- 53 Cfr. este texto, que antecede a la cita anterior. Ibid. p. 432 l. 13-17.
- 54 En esto coincidimos con Madame Rodis-Lewis en L'Oeuvre de Descartes. Paris: Vrin, 1971, t. I pp. 172-174. Al fundamentar la preferencia del lenguaje ordinario en el análisis afirma allí que, al respecto, "Le discernement des termes initiaux constitue la première opération" Cfr. ibid. pp. 21 y ss.
- 55 En este sentido, coincidimos con la interpretación de Desmond Clarke del trabajo científico de Descartes, según la cual éste no distinguía experiencia ordinaria de experiencia, con una tendencia manifiesta a privilegiar la primera cfr. Op. cit. pp. 53-57, 83.
- 56 Descartes advierte que hará uso (usu) de ese término como es normal en latín y no

*"quomodo quaeque vocabula his ultimis temporibus fuerint in scholis usurpata" Cfr. Regla III. AT X p. 369 l. 1-10.*

57 *Ibid. l. 1-4.*

58 *Ibid. l. 4-6.*

59 *"Quae me cogitationes cum a particularibus studiis Aritheticae et Geometriae ad generalem quamdam Matheseos investigationem revocassent, quaesivi inprimis quidnam praecise per illud nomen omnes intelligant, et quare non modo iam dictae, sed Astronomia etiam, Musica, Optica, Mechanica, aliaeque complures, Mathematicae partes dicantur". Regla IV. AT X p. 377 l. 9-16.*

60 *"Hic enim vocis originem spectare non sufficit; nam cum Matheseos nomen idem tantum sonet quod disciplina, non minori iure, quam Geometria ipsa, Mathematicae vocarentur". Ibid., l. 16-19.*

61 *"Quod attentius consideranti tandem innotuit, illa omnia tantum, in quibus ordo vel mensura examinatur, ad Mathesim referri, nec interesse utrum in numeris, vel figuris, vel astris, vel sonis..." Ibid. l. 22- p. 378 l. 3). Esta definición se reitera en *ibid. l. 4-7.**

62 *"...ac proinde generalem quamdam esse debere scientiam, quae id omne explicet, quod circa ordinem et mensuram nulli speciali materiae addictam quaeri potest, eademque, non ascititio vocabulo, sed iam inveterato atque usu recepto, Mathesim universalem nominari, quoniam in hac continetur illud omne, propter quod aliae scientiae Mathematicae partes appellantur." Ibid. l. 4-11.*

63 *"Fuerunt denique quidam ingeniosissimi viri, qui eadem hoc saeculo suscitare conati sunt: nam nihil aliud esse videtur ars illa, quam barbaro nomine Algebram vocant..." (ibid. p. 377 l. 2-5). Este nombre para el "ars illa" es rechazado líneas abajo con la frase "...non adscititio vocabulo..." (ibid. p. 378 l. 7-8).*

64 *"...operae pretium est caute distinguere, per quas ideas singulae verborum significationes intellectui nostro sint proponendae". Regla XIV, AT X p. 443 l. 12-14.*

65 *Para un estudio exhaustivo de las definiciones estipulativas en la Regula XIV, cfr. GABE, Lüder; La Règle XIV, lien entre géométrie et algèbre. Archives de Philosophie 46, 1963, pp. 654-660, especialmente pp. 655 y ss.*